

## VISTO:

Que por Expte. 0030470/2012, la Dra. Romina Kohan informa que por motivos de índole económico no le fue posible asistir al XIII Congreso Internacional sobre Lipofuscinosis Ceroideas a realizarse en Londres; y

## CONSIDERANDO:

Que por Res. 18/12 HCD se le otorgó licencia con goce de haberes desde el 27 de marzo hasta el 3 de abril para asistir al mencionado Congreso y presentar un trabajo científico de su autoría;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. 18/12 HCD, por la cual se le otorgó licencia con goce de haberes (código nº 031) a la Dra. Romina Kohan (Leg. 42628) conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

> Prof. Drg. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SANABRIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL OS CÓROGBA

RESOLUCION Nº 150

Cf/nr